

Expediente

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - CAMPANA

Causa: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ AGUIRRE MARIANO S/
COBRO EJECUTIVO - Número: ZC-1257-2025

Documento

F.I. 3/2/25 F.T.L: 13/11/25 to

Proveyendo al escrito SENTENCIA - SOLICITA (250301576008955905):

VISTO:

Estos actuados "**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ AGUIRRE MARIANO S/ COBRO EJECUTIVO**", Expte. ZC-1257-2025, de los que

RESULTA:

Que encontrándose la demandada debidamente intimada de pago, conforme diligencia en PDF de día 14/11/25 (vg. INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO (253601576008907991) y no habiendo opuesto excepciones (Conf. Art. 542 del CPCC), corresponde mandar llevar adelante la ejecución (Art. 540 del CPCC).

Tratándose el documento base del presente de un **Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito VISA Y MASTERCARD y un Contrato de Préstamo**; corresponde su análisis por separado:

a) Respecto al CONTRATO DE EMISIÓN DE TARJETA DE CRÉDITO VISA: habiéndose pactado en el mismo que, en caso de incumplimiento, la **mora** se produciría de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo la misma ha de tenerse por operada el día **3/6/24**.

En cuanto al monto, asciende a la suma reclamada de **\$61.229,83**.

b) Respecto al CONTRATO DE EMISION DE TARJETA DE CREDITO MASTERCARD: habiéndose pactado en el mismo que, en caso de incumplimiento, la **mora** se produciría de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo la misma ha de tenerse por operada el día **3/4/24**.

En cuanto al monto, asciende a la suma reclamada de **\$86.979**.

Respecto a los **intereses de ambas tarjetas**, toda vez que los pactados exceden el costo medio del dinero en operaciones similares (art. 771 CCCN), al capital de condena señalado, deberá adicionarse intereses al promedio de tasas del sistema para operaciones de préstamos personales publicados por el Banco Central de la República Argentina (conforme lo previsto para este título en los art. 16 y 18 de la Ley 25.065), a computarse desde la fecha de mora hasta su pago, con más un 50% de dicha tasa, en concepto de punitivos por el mismo período.

c) En cuanto al CONTRATO DE PRESTAMO, en el que se pactó la restitución del capital con más sus intereses en 36 cuotas, habiéndose interrumpido la continuidad en los pagos, el día **30/11/23**, cabe tener por operada la **mora** de pleno derecho en esta fecha conforme lo pactado.

En cuanto al monto asciende a la suma reclamada de **\$500.506,32**

Respecto a los **intereses**, toda vez que los pactados exceden el costo medio del dinero en operaciones similares (art. 711 CCCN), al capital de condena señalado, deberá adicionarse intereses a la Tasa Activa Promedio de descuento a 30 días del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a computarse desde la fecha de mora -el 30/11/23 - hasta su pago, con más un 50% de dicha tasa, en concepto de punitorios por el mismo período.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 540 y 549 del C.P.C.C. y 39 y concord. Ley 25.065.

FALLO:

Mandando llevar adelante la ejecución contra **MARIANO AGUIRRE** hasta hacer al acreedor **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** íntegro pago de la suma de **\$648.715,15** - con más los intereses establecidos precedentemente y las costas (Arts. 68 y 556 del C.P.C.C.).

Difiérase la regulación de honorarios (Art. 51 2do. apart. Ley 14.967).

Téngase por constituído el domicilio de la ejecutada en los Estrados del Juzgado (art.41 y 540 del CPCC).

Déjase constancia que la ejecutada fue intimada de pago en calle **Francisco Kelly nro. 731, de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires** (art. 14 del Acordada 2514/93 de la SCJBA).

REGISTRESE. NOTIFIQUESE al actor en forma electrónica y al demandado mediante publicación en la Mesa de Entradas Virtual SCBA.

Firmantes

Fecha: 3/2/2026 14:18:13 **Funcionario:** ARAOZ Oscar Juan JUEZ --- Certificado Correcto

Registración

Registro: REGISTRO DE SENTENCIAS - **Número:** RS- 2-2026 - **Código acceso:** 819FBEFF - **PUBLICO**

Registrado por: ARAOZ Oscar Juan - **Fecha registración:** 03/02/2026 14:18